



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	VERBAL – RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	SANDRA PATRICIA CASTAÑO GIRALDO JULIANA CASTAÑA GIRALDO GLORIA DEL SOCORRO GIRALDO CADAVID
DEMANDADO	TRANSCONOR
RADICADO	050013103009-2022-00398-00
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la parte actora no subsanó la demanda en el término previsto para ello, de conformidad con el artículo 90 del C.G.P., el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda por no cumplir con exigencias formales.

SEGUNDO: Ordénese el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Yolanda Echeverri Bohorquez

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dbb295218789de4c5d2c9fa76e00a4e976a8a5413fb3ca4db66fd2e90402c5e**

Documento generado en 10/04/2023 03:38:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>